

ANEXO I del Acta de la IX Asamblea Ordinaria de la CPPS

IX ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Quito, Ecuador, 23, 24 y 25 de noviembre de 2010

Resolución N° 1/2010

La Asamblea,

Considerando:

La permanente preocupación de los Estados Miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) por el fortalecimiento de la Organización, para que ésta se adecue progresivamente a los avances y acuerdos internacionales relativos a los océanos, mares y zonas costeras;

El tratamiento que los Estados Miembros han venido dando al tema a partir de la presentación en el año 2002, por parte de Colombia, de una propuesta para el fortalecimiento de la CPPS, así como las recomendaciones y resoluciones adoptadas, en particular las Resoluciones N° 2 de la VII y VIII Asambleas Ordinarias de la CPPS respectivamente;

La necesidad prioritaria de que la CPPS cuente con un Plan de Acción Estratégico y una sólida estructura institucional, programática y financiera, en concordancia con los nuevos desafíos internacionales relativos a los océanos, mares y zonas costeras marinas; y

Las recomendaciones adoptadas en la Reunión de Fortalecimiento de la CPPS llevada a cabo en Bogotá, Colombia, los días 4 y 5 de octubre de 2010.

Resuelve:

1. Aprobar el Informe consolidado presentado por el Secretario General a la IX Asamblea Ordinaria de la CPPS.
2. Crear el Comité Ejecutivo integrado por los Presidentes de las Secciones Nacionales de los países miembros, el cual tendrá la función de:
 - a) Recibir los informes semestrales que emita la Secretaría General sobre el estado de avance de la ejecución del programa de actividades y del presupuesto;
 - b) Controlar y supervisar el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea;
 - c) Controlar y supervisar la ejecución presupuestal aprobada por la Asamblea;
 - d) Comunicar a la Secretaría General las acciones correctivas a adoptarse;
 - e) Informar a la Asamblea sobre el cumplimiento de sus decisiones y las labores de la Secretaría General, en el período entre Asambleas;

- f) Establecer, controlar y supervisar, en coordinación con la Secretaría General, las labores de Grupos de Trabajo;
 - g) Conocer el informe de auditoría financiera anual de la Secretaría General;
 - y
 - h) Participar, en coordinación con la Secretaría General, en la elaboración del Plan de Acción Estratégico y los Planes Operativos anuales.
3. Aprobar la modificación parcial del tenor literal del Estatuto de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, cuyo texto se incluye como parte integrante e inseparable de la presente Resolución, con excepción de sus artículos 26, 33, 34, 35 y 44, delegando al Comité Ejecutivo la revisión editorial del Anexo 1 y aprobación de la redacción final del Estatuto de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.
 4. Aprobar el Plan de Acción Estratégico 2011-2014 elaborado por la Asamblea, que se adjunta como Anexo 2.
 5. Encargar a la Secretaría General la elaboración del Plan Operativo para los años 2011 y 2012 para la implementación del Plan de Acción Estratégico 2011-2014. Los Planes Operativos anuales deberán contener las actividades y su cronograma, presupuesto e indicadores de gestión incluyendo indicadores de monitoreo y evaluación.
 6. Delegar de manera excepcional en el Comité Ejecutivo la aprobación del Plan Operativo para los años 2011 y 2012. La Secretaría General deberá presentar al Comité Ejecutivo los Planes Operativos antes del 15 de enero de 2010. El Comité Ejecutivo los deberá aprobar antes del 11 de febrero de 2011.
 7. Encargar al Comité de Redacción conformado en la Reunión de Fortalecimiento de la CPPS llevada a cabo en Bogotá, Colombia, los días 4 y 5 de octubre de 2010, la culminación de la redacción del Reglamento del Estatuto de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.
 8. Delegar de manera excepcional en el Comité Ejecutivo la aprobación del Reglamento del Estatuto de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.
 9. Aprobar la Hoja de Ruta para el establecimiento de un Régimen Financiero propuesta por la Secretaría General, que se adjunta en Anexo 3.
 10. Crear un Grupo de Trabajo liderado por el Director de Asuntos Económicos de la Secretaría General y conformado por los delegados de cada país miembro, para formular el capítulo correspondiente al régimen financiero en el Reglamento de la CPPS, que contenga el Mecanismo Financiero de la Comisión y el Presupuesto de 2012. Este grupo de trabajo se reunirá a través de videoconferencias para facilitar el trabajo y reducir costos.

- 11.** Instruir al Grupo de Trabajo para que presente al Comité Ejecutivo el capítulo correspondiente al régimen financiero en el Reglamento de la CPPS que contenga el Mecanismo Financiero de la Comisión y, el Proyecto de Presupuesto 2012 antes del 31 de marzo de 2011. La Asamblea delega al Comité Ejecutivo la aprobación de dicho Régimen Financiero y del Presupuesto 2012 antes del 30 de junio de 2011.
- 12.** Adoptar el Presupuesto de 2011, que se adjunta como Anexo 4, que incluye la modificación sobre el rubro de traslados internacionales, los cuales se prorratearán para los años 2012 al 2014, cuyo monto se incorpora al Presupuesto Operativo.
- 13.** Instar a la Secretaría General y a las Secciones Nacionales a buscar fuentes de financiamiento adicional e incremental para la ejecución de las actividades de los Planes Operativos.
- 14.** Acoger la solicitud del Gobierno de Ecuador para acceder al cargo de la Secretaría General conforme al mecanismo de rotación.
- 15.** Tomar con beneplácito la confirmación del compromiso de Ecuador de facilitar a la CPPS una sede adecuada en la modalidad de comodato para el funcionamiento pleno y a largo plazo de las labores de la Secretaría General, acorde con el desenvolvimiento de las actividades encomendadas a la mencionada Secretaría.
- 16.** Acoger con satisfacción la disposición de Ecuador de contribuir en los pagos de cuota anual a la Comisión en las mismas proporciones que lo realizan los demás países miembros.
- 17.** Acordar la realización de una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores con ocasión de la celebración del Sexagésimo Aniversario de la CPPS y asimismo, agradecer el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador de acoger dicha reunión en Agosto de 2012 en las Islas Galápagos.
- 18.** Aprobar la Declaración sobre Conservación de los Recursos Pesqueros en la Alta Mar del Pacífico Sur, que se incluye como Anexo 5 y acordar que el Gobierno de Colombia en representación de la CPPS la presente durante la II Conferencia Preparatoria para el Establecimiento de la Organización Regional de Ordenación Pesquera para el Pacífico Sur, a realizarse del 24 al 28 de enero de 2011 en Cali, Colombia.
- 19.** Aprobar la propuesta de realizar las Asambleas Ordinarias cada dos años y llevar a cabo la X Asamblea Ordinaria en el 2012, en fecha y lugar que se acuerde entre la Secretaría General y las Secciones Nacionales.
- 20.** Recomendar a la Secretaría General que, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción para la Protección del Medio Ambiente Marino y Áreas

Costeras del Pacífico Sudeste, proponga a la Autoridad General del Plan de Acción elaborar el Reglamento de los dispositivos institucionales, administrativos y financieros y su Plan Estratégico 2011-2014.